

# JUNTA DE ANDALUCIA

## Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 3.837/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto Modificado nº 3 Saneamiento y Depuración de los Núcleos de Iznájar, La Celada y El Higueral, con clave A5.314.909/2123.

En virtud de la "Resolución de 7 de mayo de 2015 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto Modificado número 3 Saneamiento y Depuración de los Núcleos de Iznájar, La Celada y El Higueral, a los efectos de información pública, clave A5.314.909/2123", se someten al trámite de información pública los referidos proyectos, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznájar, a los efectos de:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

ciembre de 1954; y según el artículo 56 del Real Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.

### Nota Extracto

#### 1. Objeto del proyecto

El presente proyecto modificado pretende resolver la carencia de depuración de los municipios, siendo el objeto del mismo las obras e instalaciones de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, incluyendo el tratamiento y evacuación de los fangos producidos en el proceso y todas las instalaciones complementarias y modificadas presentadas en sus anejos.

#### 2. Descripción de las Obras

Dado que el ámbito de actuación de los trabajos contemplados en el Modificado nº 2, no permiten dar solución a los nuevos deslizamientos y como la ampliación de dichos trabajos a la nueva zona afectada no garantiza que no se puedan volver a producir, se propone la construcción de una nueva estación de bombeo de aguas residuales y tubería de impulsión que salve la zona afectada por los deslizamientos. Con esta solución no serían necesarios realizar los trabajos de estabilización contemplados en el Modificado número 2.

#### 3. Propietarios Afectados

Nombre del propietario	Dirección del propietario a efectos de comunicaciones	Clase	Referencia	Políg.	Parcela	Ocupación temporal de la finca (m²)	Servidumbre de acueducto (m²)	Expropiación definitiva (m²)
Ruiz Prado José	Al Arroyo de Priego 40. 14970 Iznájar (Córdoba)	C- Labor o Labradío seco	14037A01300007	13	7	209,51	88,79	406,1
En investigación art. 47 Ley 33/2003	Av. Gran Capitán 7. 14008 Córdoba (Córdoba)	C- Labor o Labradío seco	14037A01300085	13	85	103,82	54,58	
Ramírez Quintana Mauricia (herederos de)	C/ Real 6 PI-01. 14970 Iznájar (Córdoba)	I- Improductivo	14037A01300013	13	13	127,03	25,33	
Quintana Ramírez Ramona	C/ Real 6. 14970 Iznájar (Córdoba)	C- Labor o Labradío seco	14037A01300086	13	86	45,55		
Ruiz Pozo Ignacio/Aguilera Alba Sixta	C/ Cuesta Colorá 12. 14970 Iznájar (Córdoba)	C- Labor o Labradío seco	14037A01300014	13	14	34,18	4,54	
Campaña Ruiz Eugenio	C/ Cuesta Colorá 30. 14970 Iznájar (Córdoba)	O- Olivos seco	14037A01300091	13	91	1,82		
Ortiz Cobo Andrés/Granados Gámez María	C/ Coso 31. 14970 Iznájar (Córdoba)	C- Labor o Labradío seco	14037A01300285	13	285	10,38		
Ruiz Pozo Francisca/Campaña Ruiz Eugenio	C/ Cuesta Colorá 30. 14960 Rute (Córdoba)	C- Labor o Labradío seco	14037A01300250	13	250	252,30	186,68	
Molina Cárdenas Agustín	Al Arroyo de Priego 16. 14970 Iznájar (Córdoba)	O- Olivos seco	14037A01300093	13	93	186,53		
Doncel Pacheco Piedad	C/ Doctor Molina López 20 PI-02. 14970 Iznájar (Córdoba)	O- Olivos seco	14037A01300274	13	274	536,57	518,83	
Dominio público	---	Calle/Camino				1.992,02	1.141,46	

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Iznájar o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, calle Tomás de Aquino s/n, 7ª plan-

ta, Edificio Servicios Múltiples (Córdoba), en cuyas oficinas durante los mismos días, estarán expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Córdoba, 20 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco José Zurera Aragón.